



AYUNTAMIENTO

CACHORRILLA

BOP-2016 -3978 Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 3/2016

EDICTO

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
338 619 00	1.073,96
920 635 00	3.550,97
	TOTAL: 4.624,93

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
241 131 06	377,16
338 226 09	3.000,00
338 226 99	300,00
338 463 00	42,00
342 131 00	165,71
342 160 00	105,60
342 227 99	33,76
920 212 00	207,64
	TOTAL: 4.231,87

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

- 1.- De bajas de partidas dotadas: 1.231,87
- 2.- Del Remanente de Tesorería: 7.624,93

TOTAL: 8.856,80

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, a 19 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE